



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo, informándole que el 14 de septiembre de 2022 se inadmitió la demanda de la referencia, auto que se notificó por Estado Nro. 155 el 15 de septiembre siguiente. El término concedido para subsanar la demanda, corrió sin pronunciamiento del demandante, razón por la cual, el día 26 de septiembre se rechazó la presente demanda. Se advierte que el día 23 de septiembre, por fuera de término, la parte demandante allegó la Letra de Cambio base de ejecución por ambas caras.

En la fecha, **11 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **170014003010-2022-00548-00**
DEMANDANTE : **HUGO DE JESÚS MUÑOZ ESCOBAR**
DEMANDADAS : **LEIDY JOHANNA DÁVILA MONROY**
VALENTINA ALZATE OSORIO

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia los anexos presentados por la parte demandante, sin pronunciamiento alguno, y tampoco se les impartirá trámite, como quiera que los mismos fueron allegados al proceso de manera extemporánea al término de subsanación de la demanda, y en virtud de ello, en auto interlocutorio Nro. 1037 del 26 de septiembre de 2022 se dispuso el rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 174 el 12 de octubre de 2022
Secretaría